

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ABRIL DE 2024

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
3. MARCO NORMATIVO.....	4
4. METODOLOGÍA.....	4
5. DETALLE DEL SEGUIMIENTO.....	5
6. CONCLUSIONES.....	12
7. RECOMENDACIONES.....	13

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículos 9, 10, 11, 12 y 14, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado; se permite informar, el manejo de los recursos públicos bajo administración del Instituto de Tránsito del Atlántico, correspondiente al trimestre enero- marzo de 2024 de la vigencia 2024, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2023.

Las verificaciones realizadas se llevaron a cabo mediante la revisión y análisis de los registros de las ejecuciones del gasto efectuadas por el ITA, de acuerdo a la reglamentación aplicable a la entidad en materia de austeridad; establecidas éstas en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y demás normas concordantes.

La fuente de información utilizada, para la elaboración del presente informe, proviene de las ejecuciones presupuestales y a los registros contables de los períodos correspondientes al trimestre enero- marzo de 2024 y el mismo trimestre de la vigencia 2023. De igual forma constituyen fuente, los datos consolidados por el área de talento humano y contratación.

## OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar que el Instituto de Transito del Atlántico, cumpla con las disposiciones señaladas en la reglamentación de eficiencia y austeridad al gasto público citada en el marco normativo del presente informe; durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2024, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023.

## MARCO NORMATIVO

- ✓ **Ley 87 de 1993:** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- ✓ **El Decreto 1068 de 2015** "por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario de sector Hacienda y Crédito Público, en su Título 4, de las «Medidas de Austeridad del Gasto Público»— compiló el Decreto 1737 de 1998, incluidas las modificaciones realizadas por el artículo 2 del Decreto 2209 de 1998, y las del artículo 1 del Decreto 2785 de 2011. – Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas".
- ✓ **Decreto 1083 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- ✓ **Directiva Presidencial 06 de 2014:** "Plan de Austeridad, PARA: Ministros del Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores, Gerentes, Presidentes de Entidades Descentralizadas de la rama ejecutiva del orden nacional y servidores públicos en general"

## METODOLOGIA

Comparación del gasto efectuado por el ITA en los períodos y rubros relacionados en el alcance; mediante la verificación de la observancia y aplicación de la reglamentación correspondiente a los criterios en materia de austeridad, mencionados en el marco normativo del presente informe.

Específicamente el análisis está dirigido a los siguientes rubros contables:

- ❖ Servicios Personales asociados a la nómina.
- ❖ Contratación de Personal – prestación de servicios
- ❖ Gastos generales (papelería materiales y suministros, publicidad y avisos, impresos y publicaciones, comunicaciones telefonía fija y celular, asignación de vehículos y combustible, viáticos alojamientos y alimentación, pagos conciliaciones judiciales, servicios públicos).

## DETALLE DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se muestran las variaciones de los rubros que hacen parte de los conceptos de austeridad aplicables a la entidad, de acuerdo a lo señalado en el título 4 del Decreto 1068 de 2015 *Medidas de Austeridad del Gasto Público*, comparando el comportamiento de estas erogaciones entre vigencias el mismo período (2023 y 2024).

### 1. Contratación Administrativa

**Desembolsos sujetos al PAC:** La contratación celebrada durante el primer trimestre de la vigencia 2024, no supera los montos definidos en el Plan Anual de Compras.

**Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos:** Las Reservas constituidas para la vigencia 2023 Mediante la resolución 02 de enero de 2024, son obligaciones legalmente exigibles, las cuales están soportadas con todos los requisitos de perfeccionamiento de dichos contratos.

**Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles:** No se celebró contrato para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

No se han celebrado contratos o convenios con terceros para la administración de recursos.

**Contratos o convenios con terceros para la administración de recursos:** No se han celebrado contratos con terceros para la administración de recursos.

**Oferta más favorable:** La contratación celebrada distinta a la modalidad de Licitación Pública y Concurso de méritos, es decir bajo la modalidad de Selección Abreviada, la entidad celebro las siguientes contrataciones:

*Tabla No 1. Contrataciones Celebradas modalidad Selección Abreviada*

No. De Contrato	Objeto	Valor del contrato	Contratista
OC-125192	Renovación de 120 cuentas de correo con el proveedor google Workspace	\$ 41.141.664,40	Xertica Colombia s.a.s
OC-125376	Adquisición de un medio de pago alternativo sin sistema de control obligatorio para el suministro de combustible de los vehículos a disposición del instituto de transito del atlántico que ejercen funciones institucionales en materia de control , seguridad y cultura vial en el departamento del atlántico	\$ 120.000.000,00	Pluxee Colombia s.a.s
OC-125193	Renovación de licencias de software de protección antivirus para los equipos de cómputo del instituto de tránsito del atlántico	\$ 10.418.491,14	E & c ingenieros s.a.s
OC-125593	Suministro de certificados digitales para interactuar con plataformas tecnológicas para el instituto de transito del atlántico	\$ 2.755.237,05	Gestión de seguridad electrónica s.a.

## 2. Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales

### 2.1 Personal de Planta

**Provisión de vacantes de personal:** Cuando se proveen vacantes en la planta de personal la junta del ITA, autoriza estas modificaciones en la planta, siempre soportadas en los informes que demuestren la disponibilidad de recursos, así mismo la provisión y desvinculación de personal se efectúa con base en la reglamentación que le corresponde.

Actualmente la planta de personal es de 53 cargos, de los cuales 52 se hallan provistos. El cargo sin proveer corresponde al de Técnico Operativo código 314 Grado 03, asignado actualmente a la subdirección administrativa y financiera; se encuentra vacante por renuncia del titular y fue objeto de concurso de méritos esperando que el elegible tome posesión del mismo.

Para el primer trimestre de la vigencia 2024, la distribución de cargos según su naturaleza está conformada por 10 cargos de LNR, 01 cargo de periodo fijo, 41 cargos de carrera administrativa y 01 cargo transitorio; para un total de 53.

*Tabla No. 2. Análisis de variaciones de la planta (Número de personal y en gastos)*

Variable	2024	2023	Var. Absoluta	Var. Relativa %
No. Funcionarios	52	53	1	1.9
Gastos Planta de Personal	\$ 938.927.991	\$ 735.478.443	\$ 203.449.548	28%

Análisis de la variación de la planta de personal y del gasto:

- En el gasto de sueldo básico se presentó un aumento del 21%, dando cumplimiento al aumento anual del salario fijado por los acuerdos realizados entre la dirección y el sindicato, lo que lleva al aumento de los demás rubros del gasto de personal.
- Primas de vacaciones y vacaciones tuvo un aumento, debido a las vacaciones otorgadas a 8 funcionarios y liquidaciones de prestaciones sociales del personal saliente por el cambio de gobierno (subdirector de seguridad vial, financiero, jefe de la oficina Jurídica, profesional especializado de contratación, directora).
- En las primas de servicio, de navidad, vacaciones y bonificación de servicios prestados se presentó un incremento, el cual se origina en el valor de las liquidaciones pagadas por el retiro del personal saliente debido al cambio de gobierno (subdirector de seguridad, vial, financiero, jefe de la oficina Jurídica, profesional especializado de contratación, directora).

- En la entidad no se laboran horas extras.
- Convenciones o pactos colectivos: Se pactó con el sindicato de la entidad acuerdo colectivo Instituto Tránsito del Atlántico y sus organizaciones sindicales (2024-2025) de fecha 22 de mayo de 2024, resultante de las negociaciones colectivas de las solicitudes presentadas por Sindeatlan Subdirectiva ITA, Andett Subdirectiva Atlántico y Andett Subdirectiva Soledad.

#### **Provisión y desvinculación de cargos:**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024, vinculación y desvinculación de funcionarios, debido al cambio de gobierno, como a continuación se presenta:

*Tabla No. 3. Contratación de servicios personales durante el I Trimestre de la vigencia 2024*

<b>Movimientos en la Planta de Personal * Trimestre I del 2024</b>				
<b>Ingreso</b>		<b>Retiro</b>		
<b>Nombres</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha Ingreso</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha Retiro</b>
Carlos Mafio Granados Buitrago	Director General - Código 050 Grado 08	Enero 3 de 2024	Susana Cadavid barros Páez	Diciembre 30 de 2023
Cynthia luz Mercado Gámez	Profesional Especializado – código 222 grado 05 -	Enero 5 de 2024	Luis Fernando Vargas campo	Enero 4 de 2024
Jairo Alonso Hernández cortes	Subdirector - Código 068 Grado 04	Enero 16 de 2024	Martha Tapia Henríquez	Enero 15 de 2024
María del socorro Chimas Acevedo	Jefe de Oficina Asesora Jurídica - código 115 Grado 05	Enero 5 de 2024	Andrés Herazo	Diciembre 30 de 2023
William Adrubarl Noguera rojas	Subdirector - Código 068 Grado 04	Enero 5 de 2024	Javier Visbal Martínez	Enero 4 de 2024
Yesenia Dayana Gutiérrez barros	Profesional Especializado – código 222 grado 06 -	Febrero 1 de 2024	Raúl Alarcón	Enero 30 de 2024
	Inspector de Tránsito y transporte Grado 10		Miriam Álvarez Pulido	Marzo 30 de 2024

## 2.2 Contratación de Prestación de Servicios Personales

Para el primer trimestre de la vigencia 2024, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia pasada, se presentó una disminución en la cantidad de personal contratado; paso de 105 a 67 así:

31%, en el personal de apoyo a la gestión, es decir en 17 personas menos contratadas.

41% en la contratación de servicios profesionales, es decir en 21 personas menos contratadas.

En cuanto al valor de esta contratación, se presentó un incremento en \$165.576.000, que se debió a que los contratos en el primer trimestre año 2024 en su mayoría tienen plazo de 7 meses, en tanto durante el trimestre de la vigencia 2023, el plazo de los contratos fue de 4 meses.

El ITA soporta la contratación de personal con el certificado de inexistencia de personal en la planta global, expedido por el jefe de recursos humanos, los cuales además el pago mensual pactado; no se supera la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.

*Tabla No.4. Contratación de servicios personales durante el I Trimestre de la vigencia 2024*

Variable	2024	2023	Var. Absoluta	Var. Relativa %
Personal Contratado	67	105	-38	-36%
Gasto Personal Contratado	\$ 1.379.150.000	\$ 1.213.574.000	\$165.576.000	14%

El gasto de la contratación se tomó de las bases de datos suministradas por el área de contratación y corresponden a la causación del total de estos.

*Tabla No. 5. Gasto de la Contratación de servicios personal durante el I Trimestre de la vigencia 2024*

Contratación servicios Prof. y apoyo a la gestión	I Trimestre 2024	I Trimestre 2023	Var. Absoluta	Variación Relativa %
De apoyo a la gestión	37	54	-17	-31%
Servicios profesionales y honorarios	30	51	-21	-41%
Total Contratistas	67	105	-38	-36%
Gasto Contratación Total	\$1.379.150.000	\$1.213.574.000	\$165.576.000	14%

### 3. Gastos Generales

El gasto general de la entidad; el cual en materia de austeridad, en concordancia con los conceptos señalados en el Decreto 1068 de 2015, disminuyó en un 92%, la cual se ve reflejada en la siguiente tabla comparativa durante la vigencia 2024 y 2023.

Tabla No. 6. Gastos por Servicios Generales, efectuados durante el I Trimestre de la Vigencia 2024.

Concepto	I Trimestre 2024	I Trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa %
Materiales y Suministros	66.419	2.679.313	-2.612.894	-98%
Publicidad y avisos	660.000	34.000	626.000	1841%
Impresos y Publicaciones	400.000	54.580.454	-54.180.454	-99%
Comunicaciones ( Telefonía Fija )	3.439.656	3.297.703	141.953	4%
Comunicaciones (Telefonía Celular ) ( Dos meses de servicio en la vigencia 2024)	1.921.685	2.674.763	-753.078	-28%
Arriendo de Vehículos y mantenimientos	0	84.700.013	-84.700.013	-100%
Viáticos Alojamientos y alimentación	489.328	1.947.671	-1.458.343	-75%
Servicios Públicos	6.711.646	27.777.186	-21.065.540	-76%
<b>Totales</b>	<b>\$13.688.734</b>	<b>\$177.691.103</b>	<b>\$-164.002.369</b>	<b>-92%</b>

**3.1 Papelería, materiales y suministros:** Para el primer trimestre de la vigencia se muestra una disminución del 98%. Tanto para la vigencia 2024, como 2023 se trabajó con los suministros de las vigencias pasadas y se realizó compras de lo que se necesitaba por medio de las cajas menores.

**3.2 Publicidad y propaganda (Avisos Institucionales Decreto 1068/2015):** se evidencia un aumento por valor de \$626.000, con respecto al gasto pagado en el periodo anterior. En este periodo corresponde al gasto efectuado por la subdirección de Seguridad Vial por medio de la caja menor para el Brandedo de la Camioneta de placas NGY 534 con vinilo laminado en mate / Logos Instituto de Tránsito del Atlántico y Gobernación .

**3.3 Impresos y Publicaciones (Impresión de folletos, informes y textos institucionales Decreto 1068/2015):** Este rubro disminuyó en un 99% con respecto al año anterior, ya que en el 2023 se celebró un contrato para “la construcción y desarrollo de conceptos creativos gráficos y audiovisuales para la divulgación de información de los programas y proyectos

de educación y seguridad vial que adelante el instituto de transito del Atlántico"; Mientras que en la vigencia 2024 se compró por medio de la caja menor, Señalética Kikopac en vinilo laminado mate. (Rubro de impresión).

**3.4 Comunicaciones (Telefonía Fija), Asignación de códigos para llamadas:** En la entidad las líneas telefónicas fijas son para llamadas locales, no están activas para llamadas a teléfonos celulares. Para la vigencia actual el consumo fue por valor de \$3.439.656, correspondientes a los meses de enero a marzo, en tanto para la vigencia 2023 fue de \$3.297.703.

**3.5 Comunicaciones (Telefonía Celular) , Asignación de Teléfonos celulares:** presentó una disminución con respecto al periodo de la vigencia 2023, siendo el gasto para este trimestre por valor de \$1.921.685, el cual corresponde a los pagos de dos meses de servicio y en el trimestre de las vigencia 2023 por valor de \$2.674.763.

Tabla No.7. Asignación de teléfonos celulares I Trimestre de la Vigencia 2024.

FUNCIONARIO	CARGO	NUMERO DE LINEA	AREA
ELJER MARRIAGA	AGENTE DE TRÁNSITO ( SUBDIRECCION DE SEGURIDAD VIAL)	3113621348	ACTIVO
BLAS OJEDA	AGENTE DE TRÁNSITO	3113613928	ACTIVO
ERGUIS ASCENDRA	AGENTE DE TRÁNSITO	3113623817	ACTIVO
JAIRO APARICIO	LIDER DE PROGRAMA (BARANOA)	3233457070	NO ESTA SIENDO UTILIZADO POR FALTA DE APARATO
JAIRO HERNANDEZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	3234888926	WHATSAPP DE INFORMACIÓN
WILLIAM NOGUERA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL	3234890104	OPERATIVA – GPS DE REPORTES
	COMMUNITY MANAGER	3134979749	NO ESTA SIENDO UTILIZADO POR FALTA DE APARATO
SERVICIO DE MODEM (INTERNET)		3144355717	BODEGA DE ARCHIVO CENTRAL

Para este periodo no hay variación en la cantidad de líneas de celulares, sin embargo, hubo cambio en el funcionario responsable para dos líneas por el retiro de la entidad de la exdirectora Susana Cadavid, Javier Visbal (Subdirector de Seguridad Vial); los cuales fueron reemplazados por los funcionarios Jairo Hernández y William Noguera respectivamente.

Se observa que dos líneas de celulares no se encuentran en uso por la carencia de los aparatos.

**3.6 Asignación de Vehículos operativos:** Se asignan vehículos a cargo de la Subdirección de seguridad vial para llevar a cabo los operativos de control en los distintos municipios del Atlántico de Jurisdicción del ITA. A diferencia de la vigencia pasada, en este año no se ha realizado contratación para el arriendo y mantenimiento de vehículos durante el primer trimestre de la vigencia 2024. En la vigencia 2023 se celebró contrato de Licitación Pública - LP-001-2023 con fecha de inicio de marzo 28 a diciembre de 2023.

La asignación de vehículos a funcionarios es la siguiente: Vehículo de placa OCM837 a William Noguera (Subdirector de Seguridad Vial), vehículo de placa OCM838 a los responsables del proceso de Comunicaciones y Comercial (Subdirección de Seguridad Vial), y vehículo de placa OCM841, que corresponde al Bus interactivo de propiedad del ITA, el cual actualmente funciona para prestar los servicios de Tramites en la sede operativa, ubicada en el Municipio de Baranoa – Atlántico.

**3.7 Viáticos Alojamientos y alimentación:** En este periodo hubo disminución del 75% en comparación con los gastos generados en el periodo de la vigencia anterior. Se presentó viaje a la ciudad de Cartagena al Director de la entidad Ingeniero Carlos Granados Buitrago.

**3.8 Pagos conciliaciones judiciales.** : No se presentó pago por conciliaciones sentencias Judiciales durante el primer trimestre de la vigencia 2023.

**3.9 Servicios públicos:** En este rubro se presentó una disminución del 39%; debido al cambio de jurisdicción de la sede operativa del ITA , la cual operaba en el Municipio de Sabanagrande y desde octubre de la vigencia 2023, estas funciones se ejecutan en la nueva jurisdicción autorizada por el ministerio de transporte( Municipio de Baranoa) . En la sede operativa de Sabanagrande el gasto de energía en el primer trimestre de la vigencia pasada ascendió a \$ 19. 934.650., y actualmente en ese edificio se pagó por este servicio \$ 2.030.660 que equivale a dos meses consumo. Actualmente la sede operativa es arrendada, en el Municipio de Baranoa y no se ha registrado gastos de servicios públicos.

## CONCLUSIONES

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024, el Instituto de Transito del Atlántico, cumplió con las disposiciones señaladas en la reglamentación de eficiencia y austeridad al gasto público aplicable la entidad en consonancia al marco normativo relacionado.

El presente informe se limita a los registros contables de los rubros que conforman el presente informe y reportes del proceso de talento Humano y contratación, del primer trimestre de la vigencia 2024, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2023.

Como medida de austeridad, se observa que la entidad opta por la compra en la tienda virtual del estado colombiano, beneficiándose de precios, seguridad y celeridad en el proceso de compras.

En cuanto al valor de esta contratación, se presentó una disminución en el personal contratado y a su vez un incremento en el valor de esta contratación, el cual se debió a que los contratos en el primer trimestre año 2024 en su mayoría tienen plazo de 7 meses, en tanto durante el trimestre de la vigencia 2023, el plazo de los contratos fue de 4 meses.

La contratación de servicios personales está avalada por el área de recursos humanos mediante la certificación de la inexistencia de personal.

En el gasto de todos los conceptos del personal de planta tuvo un aumento como consecuencia de las liquidaciones del personal saliente por el cambio de gobiernos y por el porcentaje del aumento del salario que venía de la vigencia pasada.

El gasto administrativo tuvo un aumento del 28% y en el de servicios generales una disminución del 92%, viéndose esta principalmente en el arriendo de vehículos para el uso operativo, en el rubro de impresos y publicaciones y en servicios públicos.

En las líneas celulares se mantiene la misma cantidad que en la vigencia anterior, sin embargo, dos líneas se encuentran sin uso por falta del aparato telefónico.

Se sigue pagando el servicio de telefonía fija y no se está usando en su totalidad.

Cumplimiento de las Políticas de austeridad, no se causan horas extras, ajustando las actividades a las horas normales. Como regla general, las vacaciones son programadas dependiendo de los períodos pendientes del personal y se le comunica a solicitarlas o en su defecto se conceden de oficio; además de ello se evita la compensación de las mismas.

## RECOMENDACIONES

- Definir el uso de la línea telefónica fija (conmutador, poner a funcionar las extensiones o cancelarlas).
- Controlar el uso del papel y demás elemento y suministros.
- Tomar medidas sobre las líneas telefónicas que no se usan por la no disponibilidad de un aparato celular, se están pagando.
- Hacer uso racional del servicio de energía y agua.
- Los Gastos de viaje y viáticos disminuirlos reduciendo los desplazamientos de personal, privilegiando el uso de TIC, optando por la virtualidad en reuniones, videoconferencias, capacitaciones, etc.
- En los Gastos de vehículos y combustible, tener en cuenta que su uso sea exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales; y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y al consumo de combustible a partir de promedios de uso, además de promover esquemas de vehículos compartidos.
- Analizar la necesidad de seguir pagando el servicio de TV Cable.
- Las anteriores recomendaciones deben ser implementadas ,documentadas y socializadas por medio de un plan de austeridad, que abarque las medidas contempladas en las normas aplicables a la entidad :

Decreto 1737 de 1998: "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

El Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, en su Título 4, de las «Medidas de Austeridad del Gasto Público»— compiló el Decreto 1737 de 1998, incluidas las modificaciones realizadas por el artículo 2 del Decreto 2209 de 1998, y las del artículo 1 del Decreto 2785 de 2011. – Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas.

Directiva Presidencial 06 de 2014: Plan de Austeridad, dirigido a: Ministros del Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores, Gerentes, Presidentes de Entidades Descentralizadas de la rama ejecutiva del orden nacional y servidores públicos en general.

- Se recomienda a manera de buena práctica, aunque no es obligatoria para las entidades territoriales, analizar las medidas de austeridad e implementarlas si es posible, las contenidas en el Decreto 0199 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

  
**YENERIS PATRICIA MOLINA MOLINA**

Jefe Oficina de Control Interno ITA

Proyecto: Rebeca de la Hoz Contratista de apoyo Oficina de Control Interno